

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes, marca «Gilbarco», modelo «Trimline 3354-Doble», doble para dos productos diferentes.

Imos Sres.: Vista la petición interesada de la Entidad «Iglesias, Instalaciones Petrohíferas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Fuenterrabía, número 4, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Gilbarco», modelo «Trimline 3354-Doble», doble para dos productos diferentes, de fabricación inglesa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Iglesias, Instalaciones Petrohíferas, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes, marca «Gilbarco», modelo «Trimline 3354-Doble», doble para dos productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de noventa y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas (99.175 pts.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los 56 precintos, para los dos surtidores, que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la casa constructora o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la Orden de aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Imos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores de agua, tipo turbina, marca «Nima», modelos «V-3», de 20 milímetros de calibre, y «H-20», de 40 milímetros de calibre.

Imos Sres. Vista la petición interesada por la Entidad «Engranajes Vilar», con domicilio en Barcelona, calle de Santa Teresa, número 5, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores de agua, tipo turbina, marca «Nima», modelos «V-3», de 20 milímetros de calibre para un gasto nominal de 3 m³/h., y «H-20», de 40 milímetros de calibre, para un gasto nominal de 20 m³/h., fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Engranajes Vilar» los dos prototipos de contadores de agua, tipo turbina, marca «Nima», modelos «V-3», de 20 milímetros de calibre para un gasto nomi-

nal de 3 m³/h., y «H-20», de 40 milímetros de calibre para un gasto nominal de 20 m³/h., cuyos precios máximos de venta serán de novecientas pesetas (900 pts.) y tres mil ciento cincuenta pesetas (3.150 pts.), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en la esfera: «Utilizables entre + 4°C y + 40°C».

Cuarto.—En el cuerpo del contador irán grabados el calibre, el número del contador y el gasto nominal, expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para estos contadores en 3 m³/h. y 20 m³/h., respectivamente.

Quinto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del tipo y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Sexto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Imos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, denominados «Nuevo Pignone», uno modelo «NPA 25/160/4», para un gasto nominal de 4,5 m³/h., y el otro, modelo «NPA 50/250», para un gasto nominal de 8 m³/h.

Imos Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Maquinaria Industrial, S. A.», domiciliada en Manresa (Barcelona), calle Magnet números 35 y 37, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, denominados «Nuevo Pignone», uno modelo «NPA 25/160/4», para un gasto nominal de 4,5 m³/h., y el otro modelo «NPA 50/250», para un gasto nominal de 8 m³/h., fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Empresa «Maquinaria Industrial, S. A.», los dos prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, denominados «Nuevo Pignone», uno modelo «NPA 25/160/4» para un gasto nominal de 4,5 m³/h., y el otro modelo «NPA 50/250» para un gasto nominal de 8 m³/h., cuyo precio máximo de venta será de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 pesetas) y tres mil cuatrocientas pesetas (3.400 pts.), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- El nombre de la Empresa constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- La capacidad de medida expresada en litros o metros cúbicos por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Imos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.